

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.—

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes. . . . .	3	Un mes. . . . .	4
Trimestre. . . . .	8 25	Trimestre. . . . .	11 25
Seis meses. . . . .	16 50	Seis meses. . . . .	22 50
Un año. . . . .	33	Un año. . . . .	45

Numero suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 8 de Enero.)

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### JEFATURA DE MINAS

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 102

Número del expediente 6.316

Don Alfredo de Madrid-Dávila, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Agustín García de Rueda, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 24 de Diciembre de 1907, solicitando se le concedan cincuenta y siete pertenencias para la mina denominada *Marta Amelia*, de mineral plomo, sita en el término de Villanueva del Duque y paraje nombrado *Espartaes* y *El Soldado* y terrenos de don José Carmena Leal y don Francisco Hurtado y otros, lindando por N. E. con la mina *Espartaes*, núm. 3.534; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 30 de

Diciembre de 1907, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida la estaca S. O. ó cuarta de dicha mina *Espartaes*, núm. 3.534, desde el que se medirán 250 metros dirección N. 28° 30' O. fijando la primera estaca; de primera 100 metros E. 28° 30' N. y segunda; de segunda 200 N. 28° 30' O. y tercera; de tercera 1.200 al O. 28° 30' S. y cuarta; de cuarta 500 S. 28° 30' E. y quinta; de quinta 1.100 E. 28° 30' N. y sexta, y desde esta 50 metros N. 28° 30' O. al punto de partida, quedando cerrado el perímetro, y procurando ocupar el correspondiente á la mina caducada *Africana*, núm. 5.259.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 3 de Enero de 1908.—El Ingeniero Jefe, A. de Madrid Dávila.

Núm. 102

Número del expediente 6.323

Hago saber: que por don Agustín García de Rueda, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 31 de Diciembre de 1907, solicitando se le concedan cincuenta pertenencias para la mina denominada *Marta Isabel*, de mineral hierro, sita en el término de Conquista y paraje conocido por *Peñasal* del Tío Antón, lindando por E. con cercados de Juan Redondo, N. terrenos de don Juan Antonio Hidalgo, O. arroyo de Pedro Fernández y S. propiedad de don Sebastián Fernández; cuyo registro le ha sido

admitido por decreto del señor Gobernador de 3 de Enero de 1908, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida un mojón de piedra que exista á unos 60 metros del arroyo de Pedro Fernández, al lado derecho y á unos 250 metros del lado S. E. del cercado de don Ildefonso Gutiérrez, desde el cual se medirán 50 metros al N., fijando la primera estaca; de primera O. 1.000 y segunda; de segunda S. 500 y tercera; de tercera E. 1.000 y cuarta; de cuarta N. 500 y quinta, y de quinta á primera 900 al O., quedando cerrado el perímetro solicitado.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 3 de Enero de 1908.—El Ingeniero Jefe, A. de Madrid Dávila.

#### Ayuntamientos

##### ENCINAS REALES

Núm. 98

Don Juan Ayala Vera, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento y asociados, en sesión de 2 de los corrientes, y usando de las facultades concedidas al mismo por Real orden de 26 de Diciembre último, ha acordado el arriendo á venta libre de las especies comprendidas en la segunda tarifa del impuesto de consumos, ó sean los pavos, gallinas, liebres, po-

llos, perdices, conejos, huevos, leche, hortalizas de todas clases, paja de todas clases y leña no destinada á la industria, por el tipo de 11.993'58 pesetas, á que asciende el déficit del presupuesto vigente.

La primera subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, ante la comisión respectiva, desde las diez á las doce horas del día en que haga diez, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, destinándose la primera hora á las proposiciones por todos los ramos reunidos, y á falta de licitadores se admitirán en la segunda hora las posturas parciales que se hicieran á cada uno de aquellos, bajo el tipo que respectivamente tienen señalado en la tarifa, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad referida, y con sujeción al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría.

Si dicho acto quedara desierto por falta de licitadores, se celebrará un segundo remate en el mismo día y horas de las trece á las quince, bajo las mismas condiciones que el anterior, sirviendo de tipo las dos terceras partes del importe fijado á la totalidad de las especies.

Encinas Reales 4 de Enero de 1908.—Juan Ayala.

##### DOÑA MENCIA

Núm. 100

Don Francisco Barea Molina, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que al día siguiente del en que haga diez de aparecer inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayunta-

miento, y hora de diez á doce de su mañana, el acto de subasta pública para el arriendo con venta á la exclusiva de los derechos de consumos de los ramos de carnes, sal, líquidos y alcohol, aguardientes y licores, conforme á las disposiciones del art. 294 del vigente Reglamento, por el sistema de pujas á la llana, aunque sujetándose al procedimiento de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 en cuanto se relaciona con esta clase de contratos, y de conformidad también á las condiciones establecidas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los tipos por que ha de regirse la subasta son:

Ramo de carnes de hebra y cerda, 8.020'60 pesetas.

Ramo de líquidos, 12.153'46 pesetas.

Sal común, 2.218'11 pesetas.

Alcohol, aguardientes y licores, 2.401'15 pesetas.

El tiempo de subasta será el de uno á tres años cuando fueren rematados todos los ramos en conjunto, y sólo por un año cuando fueren por separado.

Para tomar parte en la subasta se hace preciso constituir el 5 por 100 con arreglo al total importe de todos los ramos, ó solo del que se haga postura.

Durante la primera hora sólo se admitirán posturas por el conjunto de todas las especies, y si en esta no hubiese postores, durante la segunda se admitirán por ramos separados.

Si en esta primera subasta no hubiese postores, previa rectificación de precios de venta, se verificará una segunda á los ocho días siguientes de la primera, sin nuevo anuncio en este periódico oficial, en el mismo sitio, hora y condiciones, en cuyo acto se admitirán posturas que cubran el tipo de todos los ramos en conjunto ó separados.

Si no hubiese licitadores en la primera hora, en la segunda se admitirán las que cubran las dos terceras partes, en equivalencia al tercer remate que determina el art. 298 del Reglamento de consumos.

Doña Mencía 5 de Enero de 1908.—Francisco Barea.

#### VILLA DEL RIO

Núm. 62

Lista de los señores que componen este Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos de este Municipio, con derecho á la elección de compromisarios para la de Senadores en el corriente año:

##### Señores del Ayuntamiento.

D. Pedro Luis Molleja Criado  
Juan Molina Agudo  
Juan M. Navarro Cerezo  
Manuel López Madueño  
Pedro Borrego Castro  
Juan R. Polo Jaén  
Enrique Vinuesa Núñez  
Juan Canales Grande  
Juan Saavedra Calzada  
José Segura García

D. Gonzalo Borrego Molleja  
Rafael C. Ruiz de los Mozos

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Bernardo E. Cerezo Castro	2103 23
Diego de León y Muñoz Cobo	997 42
Sebastián Criado Canales	943 05
Juan García Pérez	360 29
Rafael Grande Canales	338 16
Francisco Castro Serrano	337 96
Camilo Tapia y Espejo	323 06
Bernardo Cerezo Jurado	284 02
Rafael Fernández Priego	276 71
Pedro López Borrego	259 10
Miguel Lope Rupérez	239 88
Sr. Marqués del Castillo	234 63
D. Emilio Rincón García	234 04
Bartolomé Borrego Castro	192 50
Fernando Padilla Rodríguez	186 19
Hilario Arroyo García	166 59
Rafael Rael López	164 19
Juan Terralbo Cuba	118 40
Ildefonso Benítez Liuneza	118 38
Antonio Montes Polo	117 62
Juan Calderón Jiménez	117 23
Francisco Canales y Canales	115 57
Antonio Polo Borrego	113 06
Ildefonso Agüera García	107 71
Francisco A. Cachinero y Chamorro	105 41
José Valera Torres	102 38
Juan M. García Ruiz	101 88
Manuel Castro Rosal	101 01
Francisco del Prado y Perras	99
Pedro Molleja González	84 17
Manuel Rojas Cabello	83 45
Angel Gómez Toledano	81 34
Manuel García Moreno	78 87
Matías Prats Pompas	77 02
José Molleja Bermeja	71 92
Manuel Cañete Rueda	70 27
José Agudo Madueño	66
José Agüera García	63 97
Francisco Torralba Mejías	63 28
Juan Cano Acosta	63 27
Juan Jácome Grande	62 03
José Cañete Rueda	61 75
Eduardo Lope Rupérez	61 72
Benito Agüera García	53 96
Rafael Muñoz Peno	53 42
Fernando García Peinado	53 20
Benito Canales y Canales	44 09
Domingo Rojas Moreno	43 05

Villa del Río 3 de Enero de 1908.—El Alcalde, Pedro L. Molleja.—El Secretario, José M. de Toro.

#### VALSEQUILLO

Núm. 66

Lista de los señores que componen este Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes, vecinos de este Municipio, con derecho á la elección de compromisarios para la de Senadores en el corriente año:

##### Señores del Ayuntamiento.

D. Francisco Camacho Robas  
José Camacho Vázquez  
Donato Robas Barbero  
Francisco Aranda Dueñas  
Agustín Bartolomé González  
Pedro Mohedano Bartolomé

D. Cecilio Aranda Barbero  
Manuel Aranda Barbero

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Venancio Cano Fernández	427
Francisco Sergio Infante Lama	215
Francisco Camacho Vázquez	154
Vicente Camacho Robas	124
Rafael Perea Cerrato	52
Pedro Antonio Rebello Tocado	44
Juan Diego Barbero Tocado	38
Julián Durán Mansilla	32
Francisco Alcalde Camacho	32
Gabriel Sierra Díaz	26
Antonio José Calderón Barbero	25
Leoncio Barbero Capilla	25
Francisco Castillejo Molina	22
Julio Tocado Cornejo	20
Juan Barbero Ruiz	20
Francisco Molero Robas	19
Antonio González Arias	17
Valentín Díaz Rodríguez	16
Angel Marquino Robas	15
Acisclo Aranda Barbero	15
Manuel Infante Romero	15
Alfonso Obrero Molero	14
Damián Moyano Ramos	14
José Cota Pineda	14
Plácido Rodríguez Fernández	12
Pedro Rodríguez Chaves	12
Agustín Aranda Barbero	12
Manuel Infante Rodríguez	11
Manuel Sierra Díaz	9
Baldomero Vázquez Sánchez	9
Juan Cerrato Robas	8
Francisco Antonio Molero Gallardo	7
Antonio Cobos Molero	7
Antonio Tapia Castillejo	6
Blas Cornejo Molina	6
Antonio de la O Robas	6

La presente lista ha sido formada por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de este día, la cual queda expuesta al público hasta el día 20 del actual.

Valsequillo 1.º de Enero de 1908.—El Alcalde, Francisco Camacho.—El Secretario, Pedro A. Soriano.

#### LA VICTORIA

Núm. 67

Lista de los señores que componen este Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes, vecinos de este Municipio, con derecho á la elección de compromisarios para la de Senadores en el corriente año:

##### Señores del Ayuntamiento.

D. Juan Platas Sobrino  
Juan José García Pérez  
Juan de Dios Jiménez Campos  
Alfonso Gómez Pitidier  
Francisco Jiménez y Jiménez  
Alfonso Maestre Valenzuela  
Agustín Jiménez Abad  
Francisco Aguilar Pérez  
Alfonso Maestre y Cantillo

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Andrés Maestre Cantillo	333 30
Tomás Cantillo Alcalde	226 33
Francisco Bles Pino	159 46
Juan Pitidier Zafra	155 96
Miguel Crespín Crespó	134 12

D. Fernando Zafra Romero	129 25
Cristóbal Pérez García	109 09
Alfonso Platas Sobrino	107 89
Fernando Pino Delgado	101 18
Pedro Moreno Romero	94 47
José María Maestre Romero	91 24
Manuel Pino Delgado	85 67
Francisco Piuo Gutierrez	80 44
Francisco Cuesta Tristell	77 88
Diego Maestre Pérez	71 13
Juan José Maestre García	66 43
José Pino Granadal	65 14
Manuel Maestre Romero	57 13
Francisco Maestre Pérez	53 85
José Bles Romero	53 70
Miguel Alcalde Gómez	50 14
Pedro López Gómez	44 90
Rafael García Pérez	41 93
José Cantillo Múrez	41 84
Andrés Carbajal Abad	41 61
Pablo Durán Alcalde	40 15
Fernando Zafra Aguilar	37 63
Alfonso Gómez Pino	37 17
Juan Baena Maestre	35 88
Francisco Díaz Jurado	34 97
Alfonso Pino Jiménez	33 44
Pedro Durán Alcalde	32 28
Andrés Moyano Zafra	31 04
Juan Alcántara Bés	30 30
Andrés Romero Gómez	29 57
Francisco Requena Pérez	28 25

La Victoria 1.º de Enero de 1908.—El Alcalde, Juan Platas.

#### ESPEJO

Núm. 68

Lista de los señores que componen este Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes, vecinos de este Municipio, con derecho á la elección de compromisarios para la de Senadores en el corriente año:

##### Señores del Ayuntamiento.

D. Agustín S. Fuentes  
Pablo de Gracia Díaz  
Antonio Pineda López  
Nicanor Crego Pérez  
Antonio Pérez Alcázar  
Antonio López Vega  
Eduardo Jiménez Porras  
Justino Gracia Casado  
Francisco Gracia Romero  
Rafael Vega Comas  
Cristóbal Méndez López  
Joaquín Reyes Méndez  
Francisco Córdoba Aguilera  
Juan Moral Laguna

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Miguel Riobó Pineda	854 66
Francisco Pineda Córdoba	836 69
Diego Casado López	631 38
Juan Castro Santos	479
Francisco Reyes Méndez	440 74
Salvador Ramírez Pineda	322 26
José Pineda López	321 80
Francisco Antonio Payón Sánchez	307 40
Luis Barrón Arredondo	290 84
Francisco Castro Santos	282 86
Juan López Ramírez	278 33
José Ramírez Pineda	273 98
Francisco López López	262 10
José Navajas Lucena	255 68
Antonio Trenas Díaz	243 89
Damián Vega Casado	243 61
Cristóbal Castro Luque	242 97

D. Juan Romero Chamizo	229 53
Antonino Muñoz Gutiérrez	220 18
Francisco Reyes Casado	216 86
José López Ramírez	200 09
Antonio Sánchez López	195 81
Vicente Vega Casado	183 04
Ricardo Ruiz Luque	179
Agustín Serrano Sánchez	179
Germán Vida Santos	179
Francisco Rafael Pavón Laguna	177 51
Francisco Llave Romero	146 41
Juan P. Castro Ortiz	136 42
Manuel Sastre Martín	135 86
Antonio Reyes Casado	131 43
Antonio Lucena Sánchez	128 89
Rafael Pavón González	126 48
Francisco Requena Alcázar	120 52
Antonio López Ramírez	118 74
Angel M.ª Pineda Laguna	116 23
Juan García Navajas	100 89
Santiago Gracia Pineda	100 59
José Pérez Córdoba	99 42
Máximo Fernández Rionoso	99
Enrique Jiménez García	98 96
Amadeo García López	97 94
Miguel Romero Chamizo	91 99
Antonio Ferras Córdoba	91 75
Francisco Leva Castro	88 71
Juan A. Pavón González	87 35
José M.ª Pavón Sánchez	87 32
José M.ª García Fernández	86 82
Antonio Romero Chamizo	84 16
José Porras Córdoba	81 73
Juan Reyes Costanilla	80
Antonio Lucena Córdoba	78 58
Antonio Reyes Barrón	73 56
Ramón Luque Santos	72 58
Rafael Jiménez García	70 07
Miguel Pineda López	68 29

La precedente lista queda expuesta al público hasta el 20 del actual, con arreglo al art. 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Espejo 1.º de Enero de 1908.—El Alcalde, Rafael Vega.—El Secretario, José L. de Guevara.

**CARCABUEY**

Núm. 69

Lista de los señores que componen este Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes, vecinos de este Municipio, con derecho a la elección de compromisarios para la de Senadores en el corriente año:

*Señores del Ayuntamiento.*

- D. Acisclo Galisteo Pérez
- Esteban Sánchez Carrillo
- Antonio López Román
- Ildefonso Sánchez Carrillo
- Antonio Cabezuolo Vallejo
- Antonio Reyes Galisteo
- Rafael Montes Ramírez
- Juan Marín Camacho
- José María Sicilia Lozano
- Pedro García Gómez
- Antonio Navas Muriel
- José María Sicilia Sánchez

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Pesetas.

D. Pedro L. Camacho Carrillo	1088
Francisco Cubero Solís	924 06
Ventura Benítez Ramírez	881 21
Rafael Delgado Benítez	877 88
Pedro M. Serrano Sánchez	859

D. Juan A. Ruiz Ayala	810 16
Juan M. Camacho Carrillo	699 10
Sisenando Camacho Carrillo	618 93
José Delgado Benítez	603 68
Joaquín Ayerbe Sánchez	569 68
Antonio Zafra Jiménez	460 30
Joaquín Carrillo Lozano	452 90
Sixto Benítez Ramírez	437 05
Telesforo Pérez Ortiz	419 50
Antonio Serrano Palomeque	416
Juan García López	416
Juan Bautista Galisteo Al-ba	386 25
Manuel Camacho Serrano	365
José María Palomeque Ballesteros	361 19
José Benítez Ramírez	358 80
Juan Serrano López	331 20
Luis Sánchez Camacho	328 56
Emilio Ruiz Ayala	313 53
Francisco Gómez Leiva	290 50
Cristóbal Lozano Sicilia	286 03
Manuel Serrano Sánchez	281 10
Rafael Benítez Ramírez	276 12
Domingo Caracuel Molina	234 60
José L. López Marín	227
Juan Ramírez Palomeque	220
Adolfo Delgado Benítez	205 76
Ildefonso Serrano Sánchez	201
Francisco Montes Piedras	195 50
Luis Marín Camacho	194 40
Manuel Jurado Ortiz de Galisteo	187 65
Francisco Montes Ramírez	186 50
Juan Luque Caracuel	182 15
Pablo Roldán Luque	179 47
José M. Sicilia Delgado	176 67
Enrique Sánchez Navas	167 41
Ricardo Luque Ballesteros	167 30
Pedro Luque Castro	167 20
José M. Poyato Zafra	163
Donato Cabezuolo Vallejo	156 75
Luis Garrido Gracia	148 35
José M. Pérez Palomeque	148
Ildefonso Ramírez Galisteo	139
Hipólito Marín Carrillo	137 49

Esta lista ha sido formada en sesión de esta fecha y queda expuesta al público hasta el día 20 del corriente mes, por acuerdo del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 25 de la citada ley de 1877, de que certifico.

En Carcabuey a 1.º de Enero de 1908.—El Alcalde, Acisclo Galisteo.—El Secretario, Luis Marín.

**A Ñ O R A**

Núm. 70

Lista de los señores que componen este Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes, vecinos de este Municipio, con derecho a la elección de compromisarios para la de Senadores en el corriente año:

*Señores del Ayuntamiento.*

- D. Bartolomé Bejarano Benítez
- José Reyes Gil Benítez
- Miguel Barrios García
- Mateo Ruiz García
- Antonio Bernal Gómez
- Diego Bejarano Siles
- Miguel Madrid Sánchez
- Juan García Bejarano
- Martín García Caballero
- Juan Fernández López

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Pesetas.

D. Juan Madrid Riquez	159 22
Manuel Ruiz Toril	100 91
Agustín García Madrid	98 86
Mariano Sánchez Madrid	87 63
Francisco Gil Parra	82 38
Juan de la Cruz Gil	82 27
Baldomero García López	75 78
Francisco Ruiz Bejarano	74 41
Miguel García Bejarano	70 57
Sebastián García Bejarano	69 16
José Bejarano Benítez	64 96
Antonio Jurado García	64 55
Miguel García Madrid	62 43
Anastasio Patricio Gutiérrez	62 03
José Mateo Gil Benítez	54 46
Miguel Tirado Ruiz	50 22
Juan Enrique Jurado	49 36
Antonio Sánchez López	48 82
Juan Reyes Madrid García	42 50
Gervasio Sánchez Madrid	40 32
José Tirado López	39 55
Juan Madrid García	37 80
Melchor Bravo Caballero	37 17
José Gabriel Sánchez López	36 51
Bartolomé Madrid Madrid	35 02
Miguel Caballero Rodríguez	34 41
Juan Sánchez Ruiz	32 91
Francisco Fernández López	32 32
Juan Fernández Merino	30 96
Juan Franco Fernández	30 85
Marcos Ruiz Madrid	30 46
Poliearpo López Herruzo	30 60
José María Migallón	30 60
Bartolomé Madrid Peralbo	30 42
Eugenio José Rodríguez	29 15
Juan Tirado López	28 56
Cándido Franco Benítez	28 33
Atanasio Franco Moreno	27 24
Miguel Madrid Riquez	26 72
Martín Caballero Rodríguez	25 97

Ahora 1.º de Enero de 1908.—El Alcalde, José Gil Benítez.

**VILLAVICIOSA**

Núm. 71

Lista de los señores que componen este Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes, vecinos de este Municipio, con derecho a la elección de compromisarios para la de Senadores en el corriente año:

*Señores del Ayuntamiento.*

- D. Juan Santos Fuentes
- Gabriel Romero Nevado
- Lucio Dueñas Martínez
- José Escobar Nevado
- José Vargas Martínez
- Antonio González Arévalo
- Juan León Areales Nevado
- Enrique Rudesludo Expósito
- Juan José Mariscal Calvo
- Cleto Infante Muñoz
- José Julián Barrios Infante

Una vacante

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Pesetas.

D. Antonio Escobar Arribas	4630
José Escobar Arribas	3487
Juan Machuca Nevado	985
Tomás Vargas Nevado	350
José Escobar Infante	338
Mateo Pulido Moreno	304
Bartolomé Muñoz Galán	278
Gabriel Nevado Escobar	277

D. Francisco Nieto García	261
Juan Nieto Pulido	258
José María Vargas Castuera	255
Carlos Vargas Calvo	240
Tomás Vargas Calvo	234
José Vargas Calvo	212
Pedro José Nevado Escobar	203
Rafael Delgado Rojo	194
Juan Machuca Infante	186
Julián Contreras Muñoz	185
Gabriel Calvo Pérez	183
Gabriel Arribas Nevado	179
Juan Fernández Nevado	178
José de la Torre Rodríguez de J.	176
José Moreno Machuca	174
Diego Martínez Rayo	173
Juan de la Torre Sánchez	171
Bernardo Cantador Nevado	170
Bernardino Nevado Nevado de M.	169
Miguel Pedraza Caballero	166
Nemesio Gutiérrez Pedraza	158
Antonio Sisenando Ruiz	149
José Cantador Arribas	149
Juan Escobar Infante	149
José Valenzuela González	146
José María Nevado Nevado	145
José Arribas Carretero	142
Manuel Cantero Rodríguez	130
Francisco Arribas Carretero	130
Juan de Dios Infante Carretero	130
Juan Pulido Jiménez	124
Antonio del Rey Torres	123
José Sánchez Machuca	121
Miguel Muñoz López	116
Pedro J. Arribas López	93
Juan Contreras Arribas	92
José Delgado Rojo	83
Feliciano Infante Carretero	82
Juan Contreras Nevado	75
Tomás Calvo Pulido	72

Villaviciosa 1.º de Enero de 1908.—El Alcalde, Juan Santos.—El Secretario, Juan J. Girón.

**DOS TORRES**

Núm. 76

Lista de los señores que componen este Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes, vecinos de este Municipio, con derecho a la elección de compromisarios para la de Senadores en el corriente año:

*Señores del Ayuntamiento.*

- D. Juan Castro Alcalde
- Rafael Madueño Arévalo
- Francisco Hidalgo Rodríguez
- Juan Martín García Caballero
- Antonio Romero Peralbo
- Fulgencio Vioque Medrán
- Antonio Blanco Murillo
- Antonio María Caballero Gallegos
- Rafael Campos Machuca
- Francisco Madueño Gutiérrez
- Zoilo Gallegos López
- Mateo Ruiz Fernández

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Pesetas.

D. Antonio Blanco Prado	232 88
Juan Cañuelo Blanco	211 67
Antonio Calero Velarde	177 06
Juan José Moreno Jurado	170 19
José Muñoz Calero	169 89
Santiago García Arévalo Rojas	166 42

D. Manuel Velarde Ramirez	148 04
Pedro Gallardo Morillo	138 38
José Montero Peralvo	135 52
Fernando Blanco Vioque	104 62
Manuel García Arévalo Hijos	96
Andrés García Arévalo Hijos	91 61
Eulalio Herrero Delgado	84 49
Fernando Madueño Perea	82 94
Manuel Blanco Murillo	76 56
José Díez González	71 41
Antonio González Rodríguez	68 90
José Blanco Murillo	61 65
Rafael Sánchez Alcalde	59 95
Miguel Alcalde Alaez	56 06
Antonio José López Gañán	55 53
Antonio Vioque Fornet	54 32
Faustino Moreno Madueño	52 44
José Fernández Márquez	50 64
José Amaya de la Concha	50
Antonio Fermín García Arévalo Delgado	47 74
Agustín Vioque Arévalo	46 34
Santiago Vioque García	46 15
Simeón Muñoz Peinado	42 91
José Bravo Pedrajas	42 15
José Moreno Jurado	40 59
Jesús Blanco Murillo	39 24
Escolástico Castro Madueño	39
José Ruiz Merelo	38 10
Francisco Rubio Reyes	38
Ricardo Pareja González	37 96
Marcelino Gutiérrez Serrano	37 71
José Moreno Rubio	36 35
Casimiro Moreno Jurado	34 26
Antonio Molina Fernández	33 60
Antonio Peinado Rubio	33 50
Fermín García Arévalo Rodrigo	33 30
Juan López González	32 67
José Madueño Gutiérrez	31 90
José Antonio Jiménez García	31 81
Francisco Misas Viñas	30 35
Francisco Barrionuevo Moya	27 45
Cristino Arévalo Gallegos	27 06

Lo que se anuncia al público por término de veinte días, en cumplimiento de lo prevenido en la citada ley.

Dos Torres 1.º de Enero de 1908.—El Alcalde, Juan Castro.—El Secretario, Faustino Moreno.

**VILLANUEVA DEL REY**

Núm. 72

Lista de los señores que componen este Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes, vecinos de este Municipio, con derecho a la elección de compromisarios para la de Senadores en el corriente año:

*Señores del Ayuntamiento.*

- D. Juan Barba Herrera
- Francisco Rojas del Rey
- Francisco Pizarro Gómez
- Ignacio del Rey Barba
- Juan M. Peñas Cabrera
- Juan Herrera Berengena
- Cuatro vacantes

*Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.*

	Pesetas.
D. Francisco del Rey Berengena	683 69
Manuel López Herrera	663 28
Pedro García Márquez	597 11

D. Manuel Ruiz Molina	585 22
Antonio Martín García	449 04
Francisco Peñas Cabrera	418 01
Manuel Berengena García	417 88
Mateo Risquez Carrasco	357 56
Lorenzo Cruzado Berengena	353 76
Antonio León Gil	338 63
José López Gómez	305 79
Antonio Garcés Dávila	303 65
Francisco Herrera Cabanillas	289 92
Antonio Bravo Taramal	287 46
Aurelio Sánchez Gil	268 57
Rafael Berengena Redondo	260 03
Fernando Cerreto Morales	237 42
Francisco Rodríguez González	229 52
Antonio Molina Torres	226 95
Narciso de Lara Moreno	219 85
José Berengena Redondo	208 73
Juan Berengena Redondo	206 04
Emilio Sánchez Gil	199 91
Diego Ledesma García	194 98
Jacobo Iñiguez Calzadilla	184 64
Francisco Peñas Caballero	176 90
Manuel Baños Navarro	175 45
Joaquín Berengena Redondo	139 13
Antonio López Agudelo	138 59
Juan López Márquez	128 39
Antonio García Barba	125 07
Antonio Redondo Escribano	120 03
Pedro González Rodríguez	118 79
Francisco Redondo Escribano	115 11
Rafael Molina Torres	111 51
Luciano Romero Cabrera	106 60
Andrés Benavente Viso	101 13
Miguel García García	95 72
José Cabezas Magarín	95 09
Rafael Romero Cabrera	93 31

Villanueva del Rey 1.º de Enero de 1908.—Por acuerdo del Ayuntamiento: El Alcalde, Rafael Molina.—El Secretario del Ayuntamiento, Enrique Baños.

**JUZGADOS**

**VILLANUEVA DE LA SERENA**

Núm. 46

En el sumario que se sigue en este Juzgado por sustracción de metálico contra Francisco Quesada González y otros, vecino de Peñarroya, el señor Juez de instrucción de este partido ha dictado auto con fecha once de Diciembre próximo pasado, declarando terminado el sumario y mandando se eleve a la Audiencia provincial de Badajoz, previo emplazamiento en forma de los procesados, para que en el término de diez días comparezcan ante dicha Superioridad, por medio de Abogado y Procurador que les defienda y represente en el juicio oral; apercibidos que de no verificarlo se les nombrará de turno.

Ignorándose el paradero de referido procesado se ha acordado, con fecha de hoy, hacerle saber la conclusión del sumario por medio de cédula, que se insertará en los periódicos oficiales.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a repetido procesado, a quien se previene que

si no compareciere le parará el perjuicio que haya lugar, cumpliendo lo mandado, expido la presente en Villanueva de la Serena a tres de Enero de mil novecientos ocho.—El Escribano, Florencio Casas.

**BAENA**

Núm. 54

Don Carlos de Entrambasaguas y Corsini, Juez de inst acción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los cerdos y aves cuyas señas a continuación se expresan, de la propiedad de Manuel González, vecino de la aldea de Albendín, hurtado todo la noche del veinte y dos del actual, del cortijo Bajo, término de dicha aldea, y caso de que sean habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, procediéndose igualmente a la averiguación y captura de los autores del hecho.

Dado en Baena a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos siete.—Carlos de Entrambasaguas.—El Secretario, J. Santano.

*Señas de los cerdos y aves.*

Tres cerdos, dos machos y una hembra, ésta y uno de los machos negros y el otro rubio, con una lista blanca en la barriga, todos como de una arroba de peso y sin señalar.

Siete gallinas, una moñona, pintada, tres coloradas, dos negras y la otra se ignoran las señas.

Des pavas, una rubia y la otra negra; y

Un gallo blanco.

**SECCION DE ANUNCIOS**

En apoyo de la advertencia que se hace en la cabeza de este periódico oficial, y para mejor inteligencia de cuantos en el orden oficial ó particular publiquen anuncios, sea cual fuere su procedencia, se inserta a continuación la parte dispositiva de la Real orden de 7 de Febrero de 1906, publicada en este BOLETIN el día 13 del mismo mes año.

Dice así:

«Las Corporaciones provinciales y municipales están obligadas a satisfacer todos los gastos de las subastas que se declaren desiertas, con arreglo igualmente a los artículos 8.º y 23 de la referida Instrucción.

«Las expresadas Corporaciones están obligadas a satisfacer los derechos de inserción en los periódicos oficiales de todas las subastas que resulten desiertas, por no haber motivo que aconseje la excepción de este pago.

«Debe recordarse que las Corporaciones son las que deben abonar en primer término todos los gastos de

las subastas inexcusablemente, a reserva de reintegrarse, cuando exista rematante, de los gastos ocasionados por la subasta en que hubo postor.»

En la imprenta del «Diario de Córdoba», Letrados 18, se hallan de venta los impresos siguientes:

**RELACIONES**

juradas para edificios y solares.

Los poderes para clases pasivas, residentes en Córdoba y fuera.

**Presupuestos**

de gastos é ingresos carcelarios.

**DECLARACIONES**

de alta y baja de industrial.

**LOS EXPEDIEN-**

tes para guardas jurados.

**PRESUPUESTOS**

REPARTIMIENTO de consumos y lista cobratoria.

Listas de embarque con arreglo al último modelo.

**Cédulas de apremio**

de segundo grado, con arreglo a la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

**CUENTAS**

de caudales y de ordenación.

**LOS LIBROS**

borradores de Ingresos y Gastos.

**RECIBOS**

para la cobranza del impuesto de consumos.

**GUIAS para conducir aceitunas.** Se venden á 2 pesetas el 100 en la imprenta del «Diario de Córdoba», Conde Cárdenas, núm. 18.

Imprenta del Diario de Córdoba.